

**ACUERDO DE No. 36 de 2022  
(30 NOVIEMBRE de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, LA ORDENANZA 20 DE 1996, ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO. 001 DE 2003 Y 009 DE AGOSTO 10 DE 2015, Y**

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Artículo N° 127 de la Ordenanza 227 de 2014, establece que la Aprobación del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, las Empresas Sociales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN”.
2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN” mediante circular N° 000002 de 2.022, estableció las directrices para elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2.023 de las Empresas Industriales, Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado.
3. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2023, tomando como base la circular citada en el inciso anterior.
4. Los ingresos y Gastos Programados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** se encuentran ajustados a la estructura del catálogo de clasificación presupuestal establecido en la resolución No 3832 del 18 de octubre de 2019, expedida por la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET”, que establece la obligatoriedad de programar y ejecutar el presupuesto 2021 y años siguientes según la clasificación del catálogo de clasificación presupuestal CCPET, clasificación que fue actualizada con la resolución 2372 de 2022.
5. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS m/cte, (\$ 60.227.624.000)**, según el siguiente detalle:

**ACUERDO DE No. 36 de 2022  
(30 NOVIEMBRE de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.**

**CUADRO DE INGRESO**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2023
1	INGRESOS	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	289.603.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	59.907.918.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	30.103.000
	TOTAL INGRESOS	60.227.624.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de **Gastos** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS m/cte., (\$ 60.227.624.000)**, según el siguiente detalle:

**CUADRO DE GASTOS**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2023
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	9.425.518.000
2.3	INVERSION	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	50.802.106.000
	TOTAL GASTOS	60.227.624.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS	60.227.624.000



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGION DE SALUD  
SOACHA

JUNTA DIRECTIVA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3  
Página 3 de 3

ACUERDO DE No. 36 de 2022  
(30 NOVIEMBRE de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

**ARTICULO TERCERO** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir del 1 de enero del 2023, requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO  
Presidente Junta Directiva

ALEXANDRA GONZALEZ MORENO  
Secretaria Ejecutivo Junta Directiva

Elaboró: Juan David Garzón - Presupuesto.